



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)
VERBAL – OCULTAMIENTO DE BIENES
Radicado: 2018-00893

Atendiendo el correo allegado por el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JERONIMO, se dispone nuevamente remitir la certificación y las sentencias solicitadas; igualmente se dispone oficiarles para indicarles que mediante auto del 9 de marzo de 2022, se dispuso expedir certificado sobre el estado del proceso, y la remisión de las copias, documentos remitidos a dicho despacho el día 17 de marzo de 2022, como se evidencia:“ Entregado: REMITE CERTIFICACIÓN / PROCESO RADICADO 2018-00893 Microsoft Outlook<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>Jue 17/03/2022 4:47 PM Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - San Jerónimo j01prmpalsanjeronimo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - San Jerónimo (j01prmpalsanjeronimo@cendoj.ramajudicial.gov.co) Asunto: REMITE CERTIFICACIÓN / PROCESO RADICADO 2018-00893”

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

ALC